"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Almoloya de Juárez, Estado de México, a 11 de Febrero de 2013.
Ofic. No. PMAJ/CAAYS/009/13

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.
Calle Ignacio Manuel Altamirano, No. 100,
Niños Héroes México. C.P. 50100
R.F.C. MSA050211996
REPRESENTANTE LEGAL: C.P. J. Jesús Herrera Silva.
P R E S E N T E

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por este medio y en términos de lo señalado en el Artículos 13.40, 13.72 y 13.73 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México le hace la cordial invitación a participar en el procedimiento de Adjudicación Directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUN/2013/13** para la adjudicación del contrato abierto para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

El acto de presentación, Apertura, Evaluación, Dictamen y Fallo de adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción se llevará a cabo el día Lunes 18 de Febrero de 2013, a las 11:00 horas en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, sito Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900.

Así mismo y en términos de lo señalado en el Artículo 94 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, para la elaboración de su presupuesto se le da a conocer lo siguiente:

El presupuesto que sea presentado contendrá los siguientes aspectos:

A).-Técnico:

1.- Acreditación de la personalidad del representante legal que asiste al acto de presentación y apertura de ofertas

2.- Comprobación de la existencia legal del oferente (copia de acta de nacimiento)

3.- Información de la Capacidad Financiera
Estados financieros (estado contable) actual.
Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público
Última declaración Anual del 2011 y parcial del mes de octubre o noviembre ante la S.H.C.P.

B).-Económico: Presupuesto con base en lo siguiente

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	**CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**	SERVICIO	01

**** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FORTAMUN 2013**

El monto mínimo y máximo del servicio que será adquirido a través de contrato abierto es el siguiente:

BIENES	U.M.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	SERVICIO	$ 1,000,000.00	$ 1,375,000.00

El Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, no se obliga a solicitar el monto máximo indicado.

CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN:

FORMA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DEL PREDIO:

El "Proveedor" otorgará las facilidades necesarias para que los camiones recolectores de desechos del Municipio accesen al predio, en el horario establecido por acuerdo de ambas partes.

PLAZO DE ENTREGA:

A partir de la suscripción del contrato febrero 2013 a diciembre 2013 o cuando se haya facturado la cantidad de $ 1, 375,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) lo que ocurra primero

CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN:

FORMA DE PAGO:

El "Proveedor" entregara quincenalmente sus facturas para tramite de pago en la Dirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900.

LUGAR DE PAGO:

El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, sito Palacio Municipal, av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, será fija durante el plazo convenido de febrero 2013 a Diciembre de 2013.

"2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

No omito manifestarle que el acto será en punto de la hora señalada, para en caso de no asistir, se declarará desierto el procedimiento, y se procederá a la invitación de otro proveedor.

Esperando contar con su participación, aprovecho la oportunidad para enviarle mi saludo cordial.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ALMOLOYA DE JUÁREZ

C.c.p. – C. Mario Nieto de la Cruz – Secretario Ejecutivo del CAAYS.
- Archivo.

ACTA DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DEL PROCEDIMIENTOL DE ADJUDICACION DIRECTA

PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13

En el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 11:12 horas del día 18 de febrero de 2013 en la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13.36 fracción V del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, y 94 fracción V de su Reglamento, para llevar a cabo el acto de ofertas técnica y económica, dictamen y fallo de adjudicación, respecto al procedimiento de adjudicación directa número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13,** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**, acto que se llevará a cabo conforme el siguiente.

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO
II. LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO
III. DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA
IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
V. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS
VI. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
VII. APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
VIII. DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
IX. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
X. ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
XI. EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

DECLARATORIA DE INICIO DE ACTO

Conforme al primer punto del orden del día el Secretario Ejecutivo declara iniciado y en sesión permanente el acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo, del procedimiento de adjudicación directa por excepción número: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13.

LECTURA AL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA INVITADA A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA

En cumplimiento al segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura al registro de asistencia al acto de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así mismo se tiene por presentada a la empresa y/o persona física y/o persona física MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. representada en este acto por el C. J. JESUS HERRERA SILVA en su calidad de Gerente

general, identificándose con credencial para votar número 533504553561 3 con clave de elector No. HRGLJX53J219 5H 400 expedida por el Instituto Federal Electoral.

PRESENTACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En cuanto al punto cuarto del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité solicita del representante de la empresa y/o persona física participante los sobres de su propuesta técnica y económica.

Una vez recepcionadas las ofertas de la empresa y/o persona física participante, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, expuso a los presentes que el objeto de este acto de Presentación, Apertura, y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo del Procedimiento de Adjudicación Directa por excepción **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13**, lo es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Con relación al punto quinto del orden del día, el Secretario Ejecutivo procede a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo pronuncio el nombre o razón social de la empresa y/o persona física participante y efectuó la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, verificando que la misma se encuentre debidamente integrada con la información, documentación y demás requisitos solicitados.

DECLARATORIA DE ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En lo que corresponde al punto seis del orden del día, el Secretario Ejecutivo del Comité informa que la documentación anexa a la propuesta técnica de la Empresa y/o persona física MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. se encuentra debidamente integrada, por lo que cumple con los requerimientos solicitados por la convocante y la cuál es susceptible de análisis y evaluación para los efectos del dictamen que servirá de fundamento al fallo de adjudicación.

APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En referencia al punto siete del orden del día y una vez que se ha determinado que la documentación que contiene la propuesta técnica de la empresa y/o persona física MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., cumplé con lo solicitado por la convocante, siendo las 11:42 horas del día 18 de febrero del año 2013 y como lo ha determinado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios se procede a la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante.

En este acto y como resultado de la apertura de la propuesta económica de la empresa y/o persona física MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. y una vez que se ha revisado su documentación de forma cuantitativa se determina que esta cumple con lo solicitado en el oficio de

invitación, por lo que a continuación el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, da a conocer el monto de la propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

1.- **EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:** MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.

MONTO $ 1'375,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00 /100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Como punto ocho del orden del día y una vez que se ha determinado que la propuesta económica de la empresa y/o persona física participante cumple con lo solicitado por la convocante, en este acto se pone a disposición del Comité y del área usuaria los sobres que contienen la propuesta técnica y económica a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 47 fracción III y 87 fracción X de su Reglamento proseguirá, en seguida a realizar el análisis y evaluación de ofertas económicas, por lo que se informa al participante que el resultado de esta etapa se le comunicará a las 12:30 horas de este día 18 de febrero de 2013 en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Edo. De Méx. C.P. 50900, a través del fallo de adjudicación.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

Vistos para dictaminar en definitiva lo referente al acto de Apertura de Ofertas del procedimiento de adjudicación directa por excepción **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13**, relativo a la adjudicación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS** y con motivo del requerimiento formulado por la Dirección de Servicios Públicos.

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

1. OFICIO DE INVITACIÓN:

CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 2013, SE EMITIO OFICIO DE INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, DICTÁMEN Y FALLO DE ADJUDICACIÓN.

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2013

EVALUACIÓN

I. Que al llevarse a cabo el acto de presentación, Apertura de Propuesta, Evaluación, Dictamen y Fallo, fue aceptada la propuesta técnica y económica de la empresa y/o persona física MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES SA DE CV, al considerarse que la documentación es presentada en la forma y términos solicitados por la convocante, por lo tanto fue aceptada la propuesta de forma cuantitativa.

II. Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, integrado por los C.C. Ing. Vicente Estrada Iniesta, Presidente del Comité, C.P. Mauricio Demetrio Colín Sánchez, Vocal del Comité, C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Sergio Lozano Dávila, Vocal del Comité; C. Víctor Esquivel Garduño, Vocal del Comité y C. Rubén de Jesús Galván, Director de Servicios Públicos y área usuaria, son competentes para emitir el Dictamen referente a la adjudicación del contrato **DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS,** cuyas características y calidad han sido descritas por la "EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA" en su oferta técnica y económica presentadas en el presente procedimiento de adjudicación directa, mismo que servirá como fundamento para el fallo en términos de lo dispuesto por el artículo 13.23 fracción III del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracciones IV y VIII de su Reglamento.

III. Que el dictamen de adjudicación se circunscribe al estudio y análisis de las propuestas registradas y aceptadas, para análisis y evaluación a fin de verificar que reúna las condiciones más convenientes para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, observando para tal efecto, el exacto cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones resultantes.

IV. Que los bienes requeridos por la convocante son los que se detallan en el oficio de invitación y demás documentos que integran el presente procedimiento de adjudicación directa, los que deben reunir las especificaciones técnicas y demás características exigidas por las mismas.

V. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 fracción XXI del Reglamento de la disposición normativa antes referida, los criterios de Evaluación y selección de las ofertas son las siguientes:

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- Las especificaciones de los bienes requeridos, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado
- Que el precio de los bienes se encuentre dentro de los establecidos en el mercado.

VI. Que del estudio y análisis exhaustivo de cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica y económica presentada y aceptada en el acto de Apertura de Ofertas, basados en los criterios de análisis y evaluación de las ofertas a que se refiere el considerando que antecede, se desprende que de la valoración vertida en el cuadro comparativo de Ofertas Técnica y Económica anexo, resulta conveniente a los intereses del

Ayuntamiento la propuesta económica presentada por la empresa y/o persona física invitada a participar en el procedimiento de adjudicación directa.

VII. Que partiendo del estudio de los elementos valorativos consignados en el cuadro comparativo de ofertas Técnica y Económica, el cual se tiene por reproducido en este considerando, como se insertasen a la letra, resulta que, por la vía de concepto sujeto al presente procedimiento de contratación y con fundamento en el artículo 13.36 fracción VII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 87 fracción X de su Reglamento, la oferta presentada por la empresa y/o persona física MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., reúne las mejores condiciones para el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, en términos de precio, calidad, **financiamiento**, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En mérito de lo expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se dictamina por unanimidad de votos que es dable adjudicar el contrato **DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS,** a favor de la empresa y/o persona física MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. por un importe de $ 1,335,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL **PESOS** 00 **/100 M.N)** CON el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, túrnese el presente dictamen al área convocante a efecto de que emita el fallo correspondiente.

Así lo acordaron y firmaron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las 12:13 horas del día 18 de febrero de 2013.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. RUBEN DE JESUS GALVAN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y ÁREA USUARIA

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA
"MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V."
REPRESENTANTE LEGAL, C. C.P. J. JESUS HERRERA SILVA

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**18 DE FEBRERO DE 2013**
CONCURSO NO:	**PMIF/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13**
ADQUISICIÓN DE:	**CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**
REQUERIMIENTO:	**PMAJ/DSP/RDJG/005/2012 DEL 7 DE ENERO DE 2013**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA SOLICITADA	**MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.**	
No.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Acta constitutiva de la Empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma	X	
2	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.	X	
3	Copia de Identificación de carácter oficial con fotografía del representante de la empresa, copia de CURP, así como copia certificada del poder que acredite su personalidad.	X	
4	Declaración fiscal anual del ejercicio 2011 u 2012 según corresponda y últimas declaraciones parciales correspondientes al los meses de Octubre o Noviembre de 2012	X	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. RUBEN DE JESÚS GALVÁN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y ÁREA USUARIA

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**ADJUDICACION DIRECTA**
FECHA:	**18 DE FEBRERO DE 2013**
CONCURSO NO:	**PMIF/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13**
ADQUISICIÓN DE:	**CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**
REQUERIMIENTO:	**PMAJ/DSP/RDJG/005/2012 DEL 7 DE ENERO DE 2013**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	**MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.**	
No.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	OFERTA ECONOMICA	X	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. RUBEN DE JESÚS GALVAN
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y AREA USUARIA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Que siendo las 12:15 horas del día 18 de febrero de 2013, reunidos en la oficina que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con base en lo expuesto en el dictamen técnico emitido por el Comité de fecha 18 de febrero de 2013, referente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.23 fracción III y 13.36 fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y 47 fracciones IV y VIII, y 88 de su Reglamento, el acto se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DEL REGISTRO DE FUNCIONARIOS.
III. LECTURA DEL REGISTRO DE PROVEEDORES.
IV. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
V. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
VI. RECOMENDACIONES GENERALES.
VII. CLAUSURA DEL ACTO.

I. En este acto el C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité declara formalmente por iniciado el acto de Fallo de Adjudicación, siendo las 12:18 horas del día del acto.

II. En este acto se procede a dar lectura del registro de funcionarios, teniéndose por presentes a los siguientes funcionarios municipales:

NOMBRE	CARGO
MARIO NIETO DE LA CRUZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Robén De Jesús Galván	Director de Servicios Públicos
MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ	TESORERO MUNICIPAL
Victor Esquivel Garduño	Contralor Municipal
Sergio Lopez Davila	D. Obras Publicas

III. Se tiene por presente a la empresa y/o persona física MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V. representada por el C. J. JESUS HERRERA SILVA, en su calidad de Representante legal, identificándose con credencial para votar número 533524553563 con clave de elector No. HRSLJS53121915H400 expedida por el Instituto Federal Electoral.

IV. El C. Mario Nieto de la Cruz, Secretario Ejecutivo del Comité procede a dar lectura del dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del que se deduce la aceptación de la documentación de la propuesta técnica y económica, así como la adjudicación del contrato para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS** a la empresa y/o persona física participante.

V. FALLO DE ADJUDICACIÓN

Con base en el dictamen técnico emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se adjudica el contrato de Adquisición número **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS,** a la empresa y/o persona física MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES SA DE CV por un monto de $1,375,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) **PESOS 00 /100 M.N) CON** el impuesto al valor agregado

♦ CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO

El "PROVEEDOR" otorgará las facilidades necesarias para que los camiones recolectores de desechos del municipio accesen al lugar del servicio, en el horario establecido por acuerdo de ambas partes

PLAZO DE ENTREGA: A partir de la suscripción del contrato Febrero 2013 a Diciembre 2013 O cuando se haya facturado la cantidad de $ 1, 375,000.00 (Un millón trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), lo que ocurra primero.

CALIDAD Y GARANTIA DEL SERVICIO A CONTRATAR: Se exime a El **"PROVEEDOR"** de la entrega de las garantías por ser un servicio especial.

♦ CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

FORMA DE PAGO: El "Proveedor" entregara quincenalmente sus facturas para tramite de pago en la Dirección de Administración sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México, C.P. 50900.

ANTICIPOS: No se otorgara anticipo.

LUGAR DE PAGO: El lugar de pago lo será en la Tesorería Municipal, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900.

VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de los precios contenidos en la propuesta económica para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, será fija durante el plazo convenido de febrero 2013 a Diciembre de 2013.

VI. GENERALIDADES

La propuesta adjudicada garantiza las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 13.59 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento de la empresa y/o persona física a quien le ha sido adjudicado el contrato de adquisiciones, que deberá presentarse para la firma del contrato correspondiente en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, ubicada en Palacio Municipal, sito en Av. Morelos, S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, Estado de México. C.P. 50900, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al presente acto.

La presente acta se tendrá por notificada al momento de la firma, en términos de lo que establecen los artículos 25 y 26 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

VII. CLAUSURA DEL ACTO

No habiendo ningún otro asunto a calificar, se procede a firmar la presente acta por los que en este procedimiento intervinieron, siendo las 12.24 horas del día del acto.

POR EL H. AYUNTAMIENTO

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GOMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

Concurso No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DE TESORERÍA MUNICIPAL

C. VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DE CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. SERGIO LOZANO DÁVILA
VOCAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C. RUBEN DE JESUS GALVAN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y ÁREA USUARIA

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA
"MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V."
REPRESENTANTE LEGAL, C. C.P. J. JESUS HERRERA SILVA

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACION DIRECTA:
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13

P R O V E E D O R

Nombre:	J. Jesus Herrera Silva
Empresa y/o persona física que representa:	Mantenimientos y Servicios Ambientales, SA de CV
R.F.C. de la empresa y/o persona física	MSA 050211996
Se acredita con:	IFE 533504553513
Hora de registro:	
FIRMA	

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
HERRERA
SILVA
J JESUS

EDAD 53
SEXO H



DOMICILIO
PRIV FELIPE VILLARELLO 5
COL GUADALUPE 50110
TOLUCA ,MEX.

FOLIO 0000072093945 AÑO DE REGISTRO 1993 01
CLAVE DE ELECTOR HRSLJX53121915H400
ESTADO 15 DISTRITO
MUNICIPIO 107 LOCALIDAD 0001 SECCION 5335

[redacted]

533504555613

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES				LOCALES											
12	15	18	09	09	10	11	12	13	14	15	16	07	08		ESTADO DISTRITO Y OTRAS

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO

FECHA: 18 DE FEBRERO DE 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA
PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13

REGISTRO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Cargo	Firma
MAURICIO D. COLIN SANCHEZ	TESORERO	
Indira Alvarez Colin	Direccion de Asuntos Juridicos	
MARCO ANTONIO DELACRUZ	ADMINISTRACIÓN	
Victor Esquivel Garduño	Contralor	
Rubén De Jesús Galván	Director de Servicios Publicos	

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015

CONTRATO No.: PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/CONT/13

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIOS A PRECIO FIJO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; Y C. RUBEN DE JESÚS GALVAN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LES DENOMINARA **"EL AYUNTAMIENTO"**; Y POR OTRA PARTE, **MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C.P. J. JESÚS HERRERA SILVA**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, LOS CUALES SE SUJETARAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DEL "AYUNTAMIENTO":

I. 1 DECLARA SER UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I. 2 EL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ADMINISTRA LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUÁL SE CONFORMA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN.

I. 3 QUE EN SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 1 DE ENERO DE 2013, SE AUTORIZO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO Y TESORERO MUNICIPAL PARA CONTRATAR Y CONCERTAR EN SU REPRESENTACIÓN, LO CUAL ENCUENTRA SUSTENTO LEGAL EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

I. 4 QUE EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

I. 5 QUE ANUALMENTE ESTABLECE PROGRAMAS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, EN TAL VIRTUD LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CONDUCIRAN SUS ACCIONES CON BASE A ELLOS.

I. 6 QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL, MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO C.P. 50900, MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

I. 7 QUE CUENTA CON RECURSOS PECUNARIOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2013, DE ACUERDO CON LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL. CON NUMERO PMAJ/TM/MDCS/97-A/2013 EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL CON FECHA 23 DE ENERO DE 2013.

I. 8 QUE CONFORME AL FALLO DE ADJUDICACIÓN EMITIDO EN FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION No. **PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/13,** DENOMINADO **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,** AUTORIZO LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA DE LA POLIZA NÚMERO 10,924, OTORGADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2005, PASADO ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NUMERO 14, PLAZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O DEL COMERCIO, LIBRO PRIMERO, VOLUMEN 47, PARTIDA 119 A FOJAS 1, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005, , DOCUMENTO CERTIFICADO BAJO ASIENTO NUMERO 34219/22, OTORGADO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 7, DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN DE TOLUCA, LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 46483*17, FOLIO 46483, ID 17, ACTO M4, DEL 25 DE ABRIL DE 2005, DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADOS AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.2.- QUE EL C. J. JESUS HERRERA SILVA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, COMO SE ACREDITA CON LA COPIA DE LA POLIZA NÚMERO 10,924, OTORGADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2005, PASADO ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NUMERO 14, PLAZA ESTADO DE MÉXICO, LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O DEL COMERCIO, LIBRO PRIMERO, VOLUMEN 47, PARTIDA 119 A FOJAS 1, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2005, , DOCUMENTO CERTIFICADO BAJO ASIENTO NUMERO 34219/22, OTORGADO EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2011, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 7, DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN DE TOLUCA, LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 46483*17, FOLIO 46483, ID 17, ACTO M4, DEL 25 DE ABRIL DE 2005 DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MSA050211996.**

II.4.- QUE EN ESTE ACTO EL REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO NÚMERO 5335045535613 CON CLAVE DE ELECTOR HRSLJX53121915H400, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

II.5.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.6.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA SUFICIENTE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,** DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II.7.- QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL ESTABLECIDO EN: MARIANO MATAMOROS NUMERO 807 – 2, FRANCISCO MURGUIA, EL RANCHITO, MÉXICO. C.P. 50130, MISMO QUE SERVIRÁ PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO.

III.- DE LAS "PARTES":

III.1.- QUE UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN Y LA CAPACIDAD PARA OBLIGARSE, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- DEFINICIONES. LAS **"PARTES"** CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR:

1. **AYUNTAMIENTO:** EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.
2. **CONTRALORIA:** LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
3. **EJERCICIO PRESUPUESTAL:** ES EL PERIODO DENTRO DEL CUAL SE HAN DE EJECUTAR O REALIZAR LOS INGRESOS O GASTOS PRESUPUESTADOS, GENERALMENTE COINCIDE CON EL AÑO NATURAL. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ES EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013.
4. **LIBRO:** LIBRO DECIMO TERCERO DENOMINADO "DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS" DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
5. **"PROVEEDOR":** PERSONA QUE CELEBRA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES CON EL **"AYUNTAMIENTO"**
6. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. **CONTRATO ABIERTO:** EN FUNDAMENTO A LOS ARTÍCULOS 12.72 Y 12.73 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO ABIERTO.- EL PRESENTE TIENE POR OBJETO LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS,** QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** REALICE AL **"PROVEEDOR"**, SERVICIO DESCRITO EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 1, 375,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- CONCEPTOS PARA EL PAGO.- SE VALORARÁ EN TONELADAS O EN SU EXCEPCIÓN POR METRO CÚBICO MAS I.V.A. (TONELADA 151.00 PESOS - M3 50.30 PESOS)

QUINTA.-VIGENCIA DE LA OFERTA.- LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, SERÁ FIJA DURANTE EL PLAZO CONVENIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA.-ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.

SEPTIMA.- PLAZO.- A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2013 O EN TANTO SE HAYA FACTURADO LA CANTIDAD DE $1, 375,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

OCTAVA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **EL "PROVEEDOR"** ENTREGARA QUINCENALMENTE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA FACTURA EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, DESGLOSANDO EL 16% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EMITIÉNDOSE A NOMBRE DEL: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, MORELOS S/N. C.P. 50900, CUYO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **MAJ8501015A8,** EL LUGAR EN EL CUAL SE EFECTUARÁN DICHOS PAGOS, SERÁ LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO.

EL PAGO DE LA **"ADQUISICION CONTRATADA"** SERÁ DE ACUERDO A LA VALIDACIÓN QUE REALICE LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS, MISMA QUE SERA NOTIFICADA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

NOVENA.- LA DEFINICION DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN CONTRATADO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DETERMINADAS ACORDE AL EXPEDIENTE ADQUISITIVO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR", SE SUJETARA A LAS MISMAS.

DECIMA.- "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS DEL MUNICIPIO ACCESEN AL PREDIO, EN EL HORARIO ESTABLECIDO POR ACUERDO DE AMBAS PARTES, TAL Y COMO LO MANIFESTO EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMARON SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

DECIMA PRIMERA.- EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A QUE EL SERVICIO REQUERIDO POR EL **"AYUNTAMIENTO"** CUMPLA DE ACUERDO A LAS NORMAS DE CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO, Y

CONSTATAR QUE EL SERVICIO PRESTADO SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUISITOS INDICADOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL **"PROVEEDOR"** EXPRESA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL **"AYUNTAMIENTO",** DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS CON QUE CUENTE, EFECTÚE EL PAGO DE LAS FACTURAS Y ESTO NO SERÁ MOTIVO PARA QUE EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS GARANTIAS.- SE EXIME A EL "**PROVEEDOR**" DE LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS POR TRATARSE DE UN SERVICIO ESPECIAL.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCICIÓN EL CONTRATO.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, TODO O EN PARTE, LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DEL BIEN POR CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE NO SEAN POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"**. PARA LO CUAL EL **"AYUNTAMIENTO"** NOTIFICARÁ TAL CIRCUNSTANCIA POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN A LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOME EL **"AYUNTAMIENTO"** SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE MOTIVAN DICHA DETERMINACIÓN, FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LA ENTREGA; ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE EL **"PROVEEDOR"**, DEBE DE CONSIDERAR, DEBIENDO CONSTATAR LO ANTERIOR EN UN ACTA QUE AL EFECTO SE LEVANTE.

CUANDO LA O LAS SUSPENSIONES DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVEN DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO SE GENERARÁ NINGÚNA RESPONSABILIDAD PARA LAS **"PARTES"**, DEBIENDO UNICAMENTE FORMALIZAR DICHA SITUACIÓN MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA.

ASÍ MISMO EL **"AYUNTAMIENTO"**, PODRA DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DEL PROGRAMA EN LA QUE SE REQUIERA LA ADQUISICION DEL BIEN Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PREJUICIO GRAVE AL **"AYUNTAMIENTO"** O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA. LAS **"PARTES"** EN ESTE CASO, APLICARÁN LAS REGLAS QUE CORRESPONDAN, QUE PARA EL CASO DE SUSPENSIÓN SE ESTABLECIERON, EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SEA DADO POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA, UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR EL **"AYUNTAMIENTO"** OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** QUIEN DECIDA DAR POR VENCIDO DE MANERA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO, POR ALGUNA CAUSA QUE SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUE LE IMPIDA CONTINUAR CON LA SUMINISTRO DEL BIEN DEBERA OBTENER DEL "**AYUNTAMIENTO**" LA APROBACIÓN DE SU SOLICITUD, EN CASO DE QUE ÉSTE NO LO AUTORICE, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO COMPETENTE A LA JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR"** UNA VEZ EMITIDA LA DETERMINACIÓN POR **"EL AYUNTAMIENTO"**, DEBERÁ NOTIFICAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DE LA DECISIÓN QUE EN ESE SENTIDO TOMÓ **"EL AYUNTAMIENTO"**; LA RESCISIÓN EN ESTE CASO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL BASTANDO PARA ELLO, QUE **"EL AYUNTAMIENTO"**, LE OTORGUE AL **"PROVEEDOR"** GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, DEBIENDO ELABORAR EL ACTA QUE CORRESPONDA; EN TANTO QUE SI EL **"PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL AYUNTAMIENTO", DE FORMA PRECAUTORIA Y DESDE EL INICIO DE LA FECHA EN QUE LE NOTIFIQUE A EL **"PROVEEDOR"** SU DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LA ADQUISICION DEL BIEN AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHA DETERMINACIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS. (NO APLICA)

EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DE POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA, O BIEN RESCINDIDO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"**, ESTÁ OBLIGADO A DEVOLVER AL **"AYUNTAMIENTO"**, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** LE HUBIERE ENTREGADO.

DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN PARA SUBCONTRATAR.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE LA ENTREGA Y VENTA DE LOS **"BIENES"** SALVO QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DEL **"AYUNTAMIENTO"** CASO EN EL CUAL EL **"PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA CON LAS PERSONAS QUE SUBCONTRATEN. LOS SUBCONTRATISTAS NO TENDRÁN NINGUNA ACCIÓN O DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL **"AYUNTAMIENTO".**

ASÍ MISMO EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER A TERCEROS EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE LAS FACTURAS DEL IMPORTE DE LA ADQUISICION DEL BIEN. SI EL **"PROVEEDOR"** DECIDE CEDER A PERSONA ALGUNA SUS DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL **"AYUNTAMIENTO"** SU CONSENTIMIENTO, QUIEN RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE DICHA SOLICITUD.

SI CON LA SESIÓN ANTES REFERIDA SE ORIGINA UN RETRASO EN PAGO A FAVOR DE LA ADQUISICION DEL BIEN NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO A FAVOR DEL **"PROVEEDOR".**

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO POR ATRASO SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LA FECHA DE LA ADQUISICION DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO, POR PARTE DEL **"PROVEEDOR"** EL **"AYUNTAMIENTO"** REALICE GASTOS EXTRAORDINARIOS, ÉSTOS SERÁN A CARGO DEL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE QUE EL **"PROVEEDOR"** NO OTORGUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO INDICADO, EN LA CLÁUSULA QUINTA, O DENTRO DEL

CONVENIO MODIFICATORIO QUE LAS **"PARTES"** ACUERDEN PARA SU PRORROGA, SE ESTIPULA CON PENA CONVENCIONAL, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DINERO QUE RESULTE APLICAR UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADOS SOBRE EL IMPORTE DE LOS **"BIENES"** PENDIENTES POR ENTREGAR, POR CADA DIA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA QUE SE VENCIO EL PLAZO, DICHA PENA NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, SERÁN DEDUCIDAS DE LOS PAGOS QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** DEBA HACER AL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"**.

PARA EL CASO DE DEMORA EN EL SERVICIO POR CAUSAS IMPUTABLES AL **"PROVEEDOR",** EL **"AYUNTAMIENTO"** TOMARA LAS PREVISIONES NECESARIAS ASÍ COMO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO CONSIDERE PROCEDENTES, PARA LA OPORTUNA ADQUISICION DEL BIEN INDEPENDIENTEMENTE DEL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESPECIFICADAS EN LOS PARRAFOS ANTERIORES, EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O RESCINDIRLO.

DÉCIMA SEPTIMA.- LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE PUDIERA HACERSE ACREEDOR EL **"PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ PRIMERO COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA APLICADA A LA FACTURA QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO DE PAGO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL **"PROVEEDOR"** PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS FACTURAS, SI ESTE SE REGULARIZA EN EL TIEMPO DE ATRASO, LA APLICACIÓN DE LAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DEFINITIVO, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN, O EN SUS PRORROGAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS DE LA ADQUISICION DEL BIEN **QUE AUN** NO SE HA ENTREGADO.

DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO POR PARTE DEL **"PROVEEDOR",** MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORIA SOBRE LAS PENALIZACIONES QUE DEBERAN SER APLICADAS.

DÉCIMA OCTAVA.- INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EL **"AYUNTAMIENTO"** EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA APLICARÁ UNA SANCIÓN DE 30 A 3,000 VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ AL **"PROVEEDOR"** CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL **"LIBRO"** Y EN EL **"REGLAMENTO"** PERO ADEMÁS POR EL:

A. INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
B. EL **"PROVEEDOR"** QUE NO FIRME EL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
C. INCUMPLA EN LAS FECHAS DEL SERVICIO PACTADAS.
D. QUE LAS FACILIDADES PARA EL SERVICIO NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CONVENIDAS EN EL CONTRATO Y OFERTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PREVIA GARANTIA DE AUDIENCIA SE PROCEDERÁ A SU INHABILITACIÓN.

DÉCIMA NOVENA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN COMO CAUSALES DE RESCICIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL **"AYUNTAMIENTO"** LAS SIGUIENTES:

I. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** NO OTORGUE EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA.
II. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** OTORGUE EL SERVICIO SIN QUE CUENTE CON LA CALIDAD SOLICITADA POR EL **"AYUNTAMIENTO".**
III. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SEA DECLARADO EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
IV. CUANDO EL **"PROVEEDOR"** SUSPENDA EL SERVICIO POR CONFLICTOS LABORALES.
V. EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE AL **"PROVEEDOR"** SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS Y EN EL CASO DE QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** OPTE POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRIMERO CITADO, EL **"PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR DAÑOS Y PERJUICIOS.

VIGÉSIMA.- EL **"PROVEEDOR"** ES EL ÚNICO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSECUENTEMENTE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE ORIGINEN POR TAL VÍNCULO LABORAL, POR LO QUE EL **"AYUNTAMIENTO"** ES TOTALMENTE AJENO A ESTA RELACIÓN DE TRABAJO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** DESIGNARÁ COMO SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL **"PROVEEDOR"** CUIDARA QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO DEBERÁ SER LA ADECUADA, SUJETANDOSE EN LO QUE CORRESPONDA A LAS LEYES Y REGLAMENTOS CORRESPONDIENTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- EL **"AYUNTAMIENTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CONTRAVENCIÓN A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O POR DISPOSICIONES EN LAS LEYES QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTE.

VIGÉSIMA CUARTA.- EL **"PROVEEDOR"** NO PODRÁ EN NINGÚN CASO, CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN TODO O EN PARTE A TERCERAS PERSONAS.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS **"PARTES"** CONVIENEN EN QUE TODO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO SUPUESTO EN EL **"LIBRO"** Y EN EL **"REGLAMENTO"**

VIGÉSIMA SEXTA.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SURGIERE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, LAS **"PARTES"** SE SOMETERAN A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO; A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE LAS **"PARTES"** RENUNCIAN AL FUERO QUE POR CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUEDA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- LAS **"PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, VIOLENCIA, NI CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO

QUE PUDIESE IMPLICAR SU NULIDAD Y QUE LAS DEMÁS PRESTACIONES QUE SE RECIBEN SON DE IGUAL VALOR, POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE LA LEY PUDIERA OTORGARLES A SU FAVOR, POR ESTE CONCEPTO.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL EN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2013.

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX. 2013-2015

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
C.P. J. JESÚS HERRERA SILVA

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS 2013-2015

C. RUBEN DE JESÚS GALVÁN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y AREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición No. PMAJ/CAAYS/AD-ADQ-10/FORTAMUNDF/2013/CONT/13, celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ y MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A. DE C.V., en fecha 19 de Febrero de 2013.